



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 DIC 2018**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
4150/018

A.S.

VISTO: la gestión promovida para la contratación de becarios de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", a través del Programa "Yo estudio y Trabajo", en pos de fortalecer el vínculo entre el mundo educativo y el mundo de trabajo.-----

RESULTANDO: I) que el Área Gestión y Planificación Financiero Contable informa que existe disponibilidad de rubros para la erogación.-----

II) que la Contaduría General de la Nación se ha pronunciado favorablemente. -----

CONSIDERANDO: que corresponde celebrar el contrato de Primera Experiencia Laboral con las personas seleccionadas.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Capítulo IV De la Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales, de la Ley Nº 19.133 de 20 de setiembre de 2013; Capítulo IV Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales del Decreto Nº 115/015 de 27 de abril de 2015; artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010; Decreto Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011 y en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo".-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º - Autorízase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, UE 001 Dirección General de Secretaría a contratar bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas no Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", para desempeñar tareas de apoyo administrativo y/o servicio, a las personas que se detallan a continuación:

A.S. 313

Apellidos	Nombres	C.I.
Aplanalp Díaz	Carlos Nehuen	5.341.234-7
Arvelo Moraes	Agustín	5.071.828-1
Bartaburu Pirez	Aylén Soledad	5.085.793-0
Benitez Schettino	Pietro	4.994.439-2
Dos Santos Torales	Esteban Rodrigo	5.299.130-2
Feria Sobrado	Anahí	5.326.380-3
Ferré Velázquez	Agustina Aletya	5.175.810-9
García Lezcano	Stefany Romina	4.873.248-7
González Souza	Natasha Kiniks	4.911.559-5
Gonzalez Urruzola	Mathías Ezequiel	5.189.660-0
Hoaguy Álvarez	Jessica Nathalie	4.968.072-8
Lacuesta Ferrer	Candela	5.760.341-5
Larrosa Martínez	Nara Jimena	5.039.492-4
Leal Silva	Tatiana Yacira	5.250.775-9
Mederos Souto	Gastón	5.111.838-7
Ottonello Aldaz	Natalia	4.937.030-9
Pérez Cóceres	Emilia Daniela	4.933.871-3
Scarpa Massimino	Daiana Yamila	5.238.470-7
Silva Gastaldi	Santiago Nicolás	5.065.466-1
Sotiel Cabral	Lucía Belén	5.264.217-3
Venturiello Gardella	Chiara	5.013.443-3

2º - Los contratos corresponden a una carga horaria semanal de 20 (veinte) horas, por una remuneración mensual de 2,67 BPC equivalentes a \$ 10.274,16 (pesos uruguayos diez mil doscientos setenta y cuatro con 16/100) nominales, valor enero 2018, por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de suscripción del contrato.-----

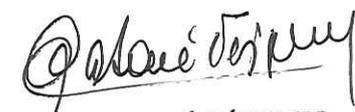
3º - La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la contratación.-----

4º - Notifíquese a los interesados y procédase a la firma de los respectivos contratos.-----

5º - Realícese la registración de los contratos en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----

6º - Comuníquese y pásese a sus efectos a las Áreas de Gestión y Desarrollo y Gestión Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable.-----





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020